


Àrea / Unitat Àrea d'Alcaldia, Economia, Habitatge, Governança i Qualitat Democràtica Secretaria BRU		
Codi de verificació  5LOU6R6J4C4731Y08HZ		
Document SEC15I01Z8	Expedient 13429/2021	Data 09-09-2021

MARIA CACHARRO LÓPEZ, secretaria del Ayuntamiento del Prat de Llobregat

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 6 de septiembre de 2021 ha adoptado, entre otros, el acuerdo siguiente:

"40.- Concesión de subvención a entidades de ocio y tiempo libre para atender su programación del año 2021 (exp. 13429, 15517, 15519, 15520, 15528 y 15531/21).

Vista la petición y documentación presentada por las diversas entidades de ocio y tiempo libre, en que solicitan subvención económica para atender la programación de este año. Visto que las entidades peticionarias han presentado la documentación exigida y que están inscritas en el Registro de entidades del Ayuntamiento.

Vista la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones de este Ayuntamiento, aprobada por el Pleno municipal de fecha 5 de junio de 2013, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por el Real decreto 887/2006, de 21 de julio.

Visto el Decreto de organización DEC/4429/2019, de 27 de junio, publicado en el BOP del 11 de julio de 2019, por el que se efectúa la delegación de competencias del alcalde en la Junta de Gobierno Local, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Conceder subvención directa a las entidades y asociaciones que a continuación se detallan, previstas nominativamente en el presupuesto municipal del año 2021, de importe total 67.100 € para atender su programación para el año 2021:

Partidas Nominativas	Entidad	Importe
043 334 48905	Agrupament Conxita Busquets- G08931974	10.200
043 334 48906	Centre Esplai El Globus- G58782210	27.500
043 334 48907	Grup Infantil Sant Cosme - Fce- G61096368	22.000
043 334 48908	AE Anton Vila- G08931974	3.100
043 334 48910	Centre d' Esplai Sant Pere i Sant Pau- R5800116e	3.100
043 334 48911	Associació de Lleure Imaginarium- G61449138	1.200
	Total	67.100

y centro de coste 201 702.

Segundo.- Aprobar los convenios, adjuntos a los expedientes que regulan las condiciones y compromisos, así como la definición del objeto de las subvenciones, con la indicación del carácter singular de las mismas y las razones que acreditan al interés público (social, económico, humanitario, o justificadas por la dificultad de su convocatoria pública); el régimen jurídico aplicable; beneficiarios y modalidades de las ayudas; y régimen de justificación de las ayudas para los beneficiarios y/o entidades colaboradoras.

Tercero.- Conceder, de acuerdo con lo previsto en las bases específicas para el otorgamiento de subvenciones para el año 2021, un anticipo del 60% de la cantidad aprobada, a pagar en la aprobación del expediente, y el 40% restante, una vez justificada la totalidad de la actuación.

Cuarto.- Publicar las subvenciones concedidas en la web de Ayuntamiento, de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones de este Ayuntamiento, y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Quinto.- Comunicar a las entidades interesadas que están sujetas a las obligaciones previstas en la Ley 19/2014, del 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno de Cataluña y que, además de lo previsto respecto a la publicidad activa, por tal de poder hacer efectivo el pago del importe de la subvención, tendrán que comunicar al Ayuntamiento la información relativa a las retribuciones de sus órganos de dirección o administración a efecto de que se puedan hacer públicas.

Sexto.- Notificar este acuerdo a los interesados y al departamento de contabilidad. "

Y para que conste y surta los efectos oportunos, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la correspondiente sesión, libro este certificado

El Prat de Llobregat

Visto Bueno,